

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor, 3.000 revoluciones por minuto, designada como nominal por el fabricante. El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de tipo I, según la Directiva 86/297/CE (35 milímetros de diámetro y 6 acanaladuras).

4449 RESOLUCION de 23 de enero de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «John Deere», modelos 8200 y 8300.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola, de los tractores que se citan, con homologación CEE, número de recepción e1.74/150-0017, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986 y en las Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

Primero. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «John Deere», modelos 8200 y 8300.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida al no haber sido declarada por el fabricante.

Tercero.—Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: «John Deere».

Modelo: SG 052.

Tipo: Cabina con una puerta.

Con contraseña de homologación número e1.79/622-0012.

Cuarto.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.3 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para caso de vuelco.

Madrid, 23 de enero de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

4450 RESOLUCION de 23 de enero de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Agria», modelo 9900 EL.

Solicitada por «Agria Hispania, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Agria», modelo 9900 EL, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 26 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.4 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 23 de enero de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Agria».
Modelo 9900
Tipo Ruedas.
Número de serie 936469.
Fabricante «Agria Hispania, Sociedad Anónima», Amorebieta (Vizcaya).

Motor:

Denominación «Lombardini», modelo 9LD 625/2.
Número 3498724.
Combustible empleado Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Table with 5 columns: Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV), Velocidad (rpm) Motor/Toma de fuerza, Consumo específico (g/CV hora), Condiciones atmosféricas Temperatura (°C) and Presión (mm Hg).

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Table with 7 columns: Datos observados, 23,5, 3.000, 544, 225, 30,0, 715; Datos referidos a condiciones atmosféricas normales, 25,6, 3.000, 544, -, 15,5, 760.

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor, 3.000 revoluciones por minuto, designada como nominal por el fabricante. El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de tipo I, según la Directiva 86/297/CE (35 milímetros de diámetro y 6 acanaladuras).

4451 RESOLUCION de 23 de enero de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «John Deere», modelos 5400 N (2RM) y 5400 N (4RM).

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola, de los tractores que se citan, con homologación CEE, número de recepción e1.74/150-0021, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986 y en las Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

Primero. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «John Deere», modelos 5400 N (2RM) y 5400 N (4RM).

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida al no haber sido declarada por el fabricante.

Tercero.—Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: «John Deere».

Modelo: RE 61728.

Tipo: Bastidor de dos postes adelantado,

Con contraseña de homologación número e1.87/402-0002.

Cuarto.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para caso de vuelco.

Madrid, 23 de enero de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.